

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE AYSÉN

N° int.: 1961015

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20

COYHAIQUE, 13/10/2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Javier RODRIGUEZ GOMEZ nacido el 12/03/1974 en España, pasaporte ordinario BF399478 de nacionalidad ESPAÑOLA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Javier RODRIGUEZ GOMEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, por Residencia ilegal.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente por la Policía de Investigaciones de Chile, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y a la Gobernación Provincial de Aysén, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE -



SEÑOR M CARRASCO LOBO
INTENDENTE REGIONAL DE AYSÉN

<INICUSER>
[8801-8] 13/10/2009

MCR/IMC/HVM/hvm.

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración del M. del Interior.
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Gobernación Provincial de Aysén.
- Archivo.